

Bases concurso UACH de protección intelectual de resultados de investigación

Postulación: 23 de abril – 30 de mayo de 2025.

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) a través de Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL), unidad adscrita al Departamento de Desarrollo e Innovación (DDI) tiene el agrado de presentar a la comunidad universitaria las bases del concurso **UACH de protección intelectual de resultados de investigación**.

Como VIDCA, hemos asumido la responsabilidad de gestionar las labores de investigación, creación, preservación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica. Nuestro objetivo es promover la generación de aportes significativos para el desarrollo integral del país, alineados con los valores y estrategias de la Universidad Austral de Chile.

Bajo este contexto, el presente concurso busca impulsar la protección y el desarrollo de los resultados de investigación de los proyectos de nuestros académicos, así como fomentar la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia la sociedad, generando beneficios tanto sociales como comerciales.

1.- OBJETIVOS

El concurso busca apoyar a las y los académicos en la protección de la propiedad intelectual resultante de sus proyectos e investigaciones, así, buscamos incentivar la transferencia de estos avances al medio con fines sociales o comerciales, y así beneficiar a la sociedad con estas Tecnologías o invenciones.

Para lograrlo, ofrecemos un premio que incluye el apoyo para la protección intelectual de las ideas. Si se determina que es pertinente y viable, también este considerará la redacción y presentación de una solicitud de patente en Chile, solicitud de marcas comerciales e inscripción de derechos de autor entre otros.

2.- REQUISITOS

1) Ser académico de planta o adjunto con jornada igual o superior a 22 horas y que tenga un resultado de investigación en el marco de sus investigaciones y proyectos realizados en la Universidad Austral de Chile.

2) Enviar formulario de divulgación firmado por el director de Instituto correspondiente, entregando una descripción de los resultados de investigación y de todos los inventores o autores, según el formato especificado en el formulario de postulación.

3) Si el resultado de investigación tiene varios inventores o autores, deberá ser un académico UACH el responsable de la postulación, y los inventores o autores no contratados por la Universidad, firmarán las cesiones de derecho correspondientes.

3.- BENEFICIOS

1) ASESORÍA: Los seleccionados recibirán apoyo de un equipo especializado de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) en la estrategia de protección y transferencia al medio socioeconómico.

2) IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN INTELECTUAL: Considera la eventual solicitud de patente, registro de marca, inscripción de derecho de autor u otro mecanismo de protección.

4.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL POSTULANTE

Los postulantes deberán participar activamente en el proceso, dando respuesta a consultas necesarias para el desarrollo del estudio de arte previo. Todo el proceso se regirá por la política y normativa de propiedad intelectual de la Universidad Austral de Chile. El concurso se encuentra protegido por convenios de confidencialidad institucionales con las personas involucradas en el proceso.

5.- FECHAS CLAVE

Postulación: lunes 21 de abril al viernes 30 de mayo de 2025.

Comunicado ganadores: viernes 27 de junio de 2025.

6.- POSTULACIONES

Las postulaciones deben ser enviadas a través del formulario en línea que se encuentra disponible en el siguiente enlace.

<https://forms.office.com/r/e3AV9zrVgD>

7.- COMUNICACIÓN

Las consultas podrán ser realizadas al correo cristian.rojas@uach.cl y los interesados podrán pedir una reunión para aclarar dudas.

8.- NOTAS

1) La protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual se realizará de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UACH; disponible en el enlace:

<https://otl.uach.cl/documentos/>